



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO
MIL OCHOSENTOS SEIS.

del D^{no} Diego Garcia de Lerma, q^e le fueron concedida, y
brazos para su execucion las correspond^{tes} n^{ras} R^{as}
Provisiones; y confido traslado en lo p^{al} a la parte de
D^{no} Diego Garcia de Lerma, Salazar y Plaza, lo obaqui, p^{er}
peticion q^e presento en primero de Julio del año pasado
mil ochocientos tres. En cuyo estado, por parte del D^{no}
muel Tomas Avellan se presento entos dias autoj una
n^{ra} R^a cedula obtenida a su instancia, para q^e en la
rebeta en q^e se hallaban dos autos, se oiesen, y determina
sen por los n^{ros} Ministros de una sola entera, y asⁱ
tema del n^{ro} Regente en esta n^{ra} Corte. Y con
n^{ro} traslado a las partes, de su conformidad se decreto
se procediera a la vista con la expresada solemnidad. Y
terminada la instancia por el d^{no} Don Alexandro Mor
no, se acreditó con el correspond^{te} documento; que endos
de octubre de uno año de mil ochocientos tres, havia fallecido
en esta villa el Pedro Martin Ferraz y endres y oca
de Mayo de uno pasado de mil ochocientos quatro, con
de D^{no} Miguel de Peda, Sindio p^{al} y Lermeo
Comun de esta villa, se presento el citado Don Alexandro